

Concurso para el Ascenso de Escala Magisterial ETP 2019

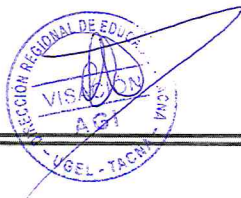
Acreditación de requisitos, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad y de la trayectoria profesional ante el Comité de Evaluación

Se comunica a los postulantes al Concurso para el Ascenso de Escala Magisterial ETP 2019, que para la Acreditación de requisitos, del derecho a recibir bonificación por discapacidad y de la trayectoria profesional ante el comité de evaluación, usted debe presentar ante mesa de partes de la UGEL el original de la declaración jurada de cumplimiento de requisitos debidamente firmada, según el formato del Anexo I; *así como, de ser el caso*, la documentación que acredite la experiencia en el sector productivo afín al grupo de inscripción, reconocido por certificado o constancia notariada y copia simple del título o certificado del documento que acredite la inscripción de la patente. Y para recibir la bonificación por discapacidad debe presentar, también ante mesa de partes copia simple del certificado o resolución de discapacidad, (RVM N° 248-2019-MINEDU, numeral 5.10.3.2.1); y es SÓLO en las fechas indicadas de acuerdo al cronograma del Minedu:


INICIA	FINALIZA
22/08/2019	05/09/2019

NOTA:

De acuerdo a la RVM N° 148-2019-MINEDU, numeral 5.7.4, indica que de conformidad con el numeral 4 del artículo 32 del Reglamento, el postulante es responsable de actualizar en el Escalafón Magisterial la información referida a su formación académica y méritos. El postulante debe actualizar oportunamente en su UGEL la precitada información. **En tal sentido**, hasta el día 23/08/19 usted puede actualizar su legajo, presentando el documento que le dará puntaje y no haya presentado con anterioridad, esto de acuerdo al Cuadro N° 2 del Anexo II que se adjunta.



Tacna, 21 DE AGOSTO DEL 2019

 PERU Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-005-01-MINEDU	Norma que Regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2019

ANEXO I. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo,
 identificado (a) con DNI N°, y con domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO¹:

- ✓ No haber sido condenado (a) por delito doloso.
- ✓ No haber sido condenado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
- ✓ No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC),
- ✓ No estar cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo durante el desarrollo del concurso.

Así como, cumplir los requisitos y condiciones establecidas en el numeral 5.7 de la "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial", aprobada por Resolución Ministerial N°-2019-MINEDU.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordado con el artículo 34 de la citada norma. Asimismo declaro tener conocimiento que la falsa declaración en un procedimiento administrativo constituye la comisión de un delito previsto en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual firmo la presente.

En.....el.....de.....de 2019



_____ FIRMA

DNI:

¹ Los requisitos deben cumplirse desde la fecha de término de la etapa de inscripción de postulantes al concurso hasta la emisión del acto resolutorio de ascenso de escala magisterial. La presentación de los mismos se realiza en la fecha prevista en el cronograma del presente concurso.



Código

NT-005-01-MINEDU

Denominación del documento normativo

Norma que regula el concurso público para el ascenso de docentes de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2019

148-2019 - MINEDU

Cuadro N° 2. MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL²

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO				
1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	1.1 Estudios de Post-grado. (Seleccione solo el máximo grado académico obtenido)	<input type="checkbox"/> Grado de Doctor. (4 puntos)	4	16				
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de Doctorado. (3 puntos)						
		<input type="checkbox"/> Grado de Maestro/Magister. (2 puntos)						
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de maestría. (1 punto)						
1.2 Licenciado en educación o título de profesor, en cualquiera de los casos con mención relacionada a la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado.	1.3 Licenciado en carrera tecnológica o título de profesional técnico, en cualquiera de los casos con mención relacionada a la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado.	1.4 Capacitación o actualización técnica de mínimo 400 horas acumuladas, con mención relacionada a la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado, realizada en los últimos cinco (5) años.	3	16				
					2.1 Palmas Magisteriales.	4		
							2.2 Reconocimiento por logro o contribución en la gestión o práctica pedagógica o proyecto de innovación o investigación relacionado con la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado, emitido por la DRE, UGEL o MINEDU.	4
2.4 Registro de patente en procesos, proyectos o productos relacionados con la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado.	3							
		3.1. Experiencia laboral en el sector productivo relacionado con la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado, reconocido por certificado o constancia notariada. (Un punto por cada año hasta 7 puntos)	7					
				3.2 Experiencia como docente de Educación Técnico-Productiva (ETP) de gestión pública, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo ³ hasta 6 puntos)	6			
						3.3 Director o Jefe de gestión pedagógica en DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año calendario en el cargo, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo hasta 3 puntos)	3	
3.4 Experiencia en el cargo de director, sub director, coordinador académico, coordinador o Jefe de taller en un CETPRO de gestión pública, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo hasta 2 puntos)	2							
		3.5 Especialista en Educación de ETP en el Área de Gestión Pedagógica de DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año calendario en el cargo, reconocido por acto resolutivo (Un punto por cada año lectivo hasta 2 puntos)	2					
				PUNTAJE TOTAL				50

² Los criterios de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional se acreditan con el Informe Escalafonario. Solo se podrá presentar documentación complementaria al Informe Escalafonario para acreditar los criterios 2.4 y 3.1.

³ Año lectivo: es el año donde se realiza/desarrolla el periodo formativo en los CETPRO.